

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 092/2013

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA VII JORNADA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Acta de Directorio N° 008/2013 correspondiente a la Reunión Ordinaria de 19 de febrero de 2013

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-DNI-INF-2013-26 de 3 de julio de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-238 de 8 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

//2. R.D. N° 092/2013

Que el Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-DNI-INF-2013-26 establece que existen los fondos necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes para la realización de la VII Jornada Monetaria del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2013-238 señala que los gastos para la organización de la mencionada actividad deben ser aprobados por el Directorio del Ente Emisor.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs6.000.- (Seis mil 00/100 bolivianos) de las Partidas Presupuestarias 2-311.200 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para la atención a representantes internacionales en la VII Jornada Monetaria que se llevará a cabo el 25 de julio de 2013 en la ciudad de La Paz, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Bs	Partida Presupuestaria
Atención en la testera, almuerzo y cena.	6.000.00	2-311.200 Gastos por alimentación y otros similares
TOTAL	6.000.00	

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de julio de 2013

Gustavo Blacutt Alcalá

//3. R.D. N° 092/2013

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez